



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1149

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 19 de febrero del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 330 con fecha de recepción del 14 de febrero del 2019, suscrito por el señor Wilson Fiallos, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, mediante el cual hace conocer el informe N° 03 – CPIG – 2019 de su comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal,

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 1006, de la Sesión Ordinaria del 03 de julio del año 2018, se resolvió remitir el proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para su estudio y análisis;

Que, mediante memorando 0612 GADMT STPC 2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, se remiten sugerencias al proyecto de Ordenanza en estudio y análisis;

Que, con oficios, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027 y 028 GADMT CPIG 2019, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Wilson Fiallos, se remiten los artículos pertinentes a cada comisión permanente de las Comisiones a los presidentes y miembros de las mismas, como también a los técnicos involucrados a fin de que se remitan las observaciones a la misma;

Que, con oficio, 031 GADMT CPDVOP 2019, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Mario Andrade, se remite el oficio de Contestación a la circular 024 GADMT CPIG 2019, mismo que en su parte pertinente señala que se encuentra de acuerdo con el texto constante en el mencionado proyecto;

Que, con oficio, 02 GADMT DCT, de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por el Lic. Renán Quilumba, se remite el oficio de Contestación a la circular 022 GADMT CPIG 2019, con el cual remite las sugerencias y aportes al proyecto en análisis;

Que, con oficio, 06 CCPDT SE 2019, de fecha 05 de febrero de 2019, suscrito por el MSc. Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Consejo, se remite la Contestación a la circular 027 GADMT CPIG 2019, con el cual remite los respectivos aportes al proyecto en análisis;

Que, con oficio, 130 DMTTTSV GADMT 2019, de fecha 05 de febrero de 2019, suscrito por la Lic. Ximena Vargas, Directora de Tránsito, se remite la Contestación a la circular 021 GADMT CPIG 2019, con el cual remite los respectivos aportes al proyecto en análisis;

Que, con oficios, 046, 047 GADMT CPIG 2019, de fecha 08 de febrero de 2019, suscrito por el Sr. Wilson Fiallos, se remite el proyecto con las inserciones hasta la fecha a fin de que los técnicos involucrados realicen una revisión integral del proyecto previo su aprobación en primera instancia;

Que, con oficio, 038 DSG, de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito por el Ab. Alan Lovato, Director de Secretaría General, se remite la Contestación a la circular 046 GADMT CPIG 2019, respecto al proyecto en análisis;

Que, en atención a lo dispuesto en la disposición general Décimo Sexta y disposición transitoria Vigésimo Segunda (agregadas por el Art. 63 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014) del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización COOTAD; los órganos legislativos y normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán codificar y actualizar toda la normativa vigente en el primer mes de cada año, se creará las gacetas oficiales y dispondrá la publicación de dicha normativa en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución con fines de información registro y codificación;



Que, el artículo 327 del código ibidem, determina que los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades;

Que, el artículo 382 del código ibidem; manifiesta de acuerdo a los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, intermediación, buena fe y confianza legítima;

Que, la Comisión Permanente de Igualdad y Género, en las Sesiones Ordinarias del 07, 21 de septiembre, 12 de octubre, 23, 29 de noviembre del 2018 y 25 de enero del 2019 se procedió a la al análisis del presente proyecto de Ordenanza con los actores involucrados y se efectuó el análisis e inserción de las sugerencias y observaciones pertinentes;

Que, la Comisión Permanente de Igualdad y Género, con la presencia y participación de las señoras y señores Concejales miembros de las diferentes Comisiones; y con el aporte de las y los funcionarios Municipales involucrados; procedieron al estudio y análisis del presente proyecto de Ordenanza; en la sesión ordinaria a de la Comisión el 07, 21 de septiembre, 12 de octubre, 23, 29 de noviembre, 7 de diciembre, de 2018, 25 de enero, 01 y 08 de febrero del 2019,

RESOLVIÓ

Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, conforme al anexo de la presente acta.

Tena, 26 de febrero del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comisión Permanente de Igualdad y Género,
- ✓ Archivo